

Estimados padres

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las novedades referidas al tema aranceles-salarios, que se fueron produciendo desde comienzos de año. En una breve síntesis, las mismas fueron las siguientes:

- 1. Incremento a partir de febrero 2005 del Incentivo-Docente**
- 2. Incremento en las asignaciones familiares.**
- 3. Incorporación al salario del personal de maestranza y administración de \$ 100.- desde el mes de enero de 2005.**
- 4. Ni la Secretaría de Comercio ni la Dirección General de Educación de Gestión Privada han informado aún cuál será la autorización para el ajuste de los aranceles educativos, en función de los incrementos señalados.**

Podrán observar que estamos frente a una situación ya repetida a mediados del año pasado. Frente a esta compleja situación, el Colegio ha comenzado con el cumplimiento de las disposiciones resueltas. Mientras que sobre las que aún se encuentran sobre su etapa final de reglamentación, las observará cuando las mismas estén disponibles.

En consecuencia, debemos informar a todos los padres que los aranceles escolares serán modificados, teniendo en cuenta lo dispuesto por las autoridades pertinentes, seguramente a partir del mes de abril 2005. Como en oportunidades anteriores, los mantendremos informados.

Agradecemos desde ya la comprensión que los ha caracterizado continuamente.

Cordialmente,

Comisión Directiva.

Notas:

- Por resolución N° 2/2004 del 9/12/2004 se otorgó un incremento de las remuneraciones de todo el personal docente de establecimientos educativos de gestión privada, tendiente a equiparar la aplicación del Incentivo Docente (del que los docentes de gestión privada estaban excluidos). Este incremento debe ser aplicado a partir de las remuneraciones del mes de febrero 2005.
- Por resolución del Ministerio de Trabajo, se incorpora al salario del personal de maestranza y administración la suma de \$ 100, desde el mes de enero 2005, con carácter no remunerativo. Asimismo, desde el mes de marzo 2005 tomará carácter remunerativo (habrá que abonar cargas sociales) la cifra de \$ 50 que se abonaba como no remunerativa, ascendiendo esta a \$ 55.

Está sin resolver el compromiso que inicialmente el Ministerio de Educación tomara, referido a que ningún docente podrá cobrar menos de \$ 600, cifra que fue elevada en los últimos días por intervención de la Presidencia, a \$ 700. Se desconoce cual será la incidencia porcentual y su aplicación al salario docente, aunque es altamente probable que se aplique retroactivamente a partir del mes de marzo 2005.

Marzo 28, 2005

ASOCIACIÓN CULTURAL PESTALOZZI

Administración

RAMÓN FREIRE 1824 BUENOS AIRES (C1428 CYB) ARGENTINA TEL 4554-1107 FAX 4554-1157